

DECRETO REGIONAL

N° 003-2012-GR/MOQ

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, así como lo estipulado en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; siendo su Presidente la máxima autoridad jurisdiccional, su representante legal y titular del pliego presupuestal.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 28039, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, es función del Gobierno Regional de Moquegua ejecutar políticas regionales de deporte y recreación, promoviendo el desarrollo de éstos en la Región, en concordancia con la política educativa nacional;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley N° 27867, son funciones del Gobierno Regional de Moquegua, en materia de turismo, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; la de promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales; así como de organizar y dirigir las actividades de promoción turística de la Región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 149-2012-PCM, se declara de interés nacional la realización de la 35ª edición del "RALLY DAKAR 2013", evento deportivo de nivel mundial a iniciarse el día 05 de enero del 2013 en la ciudad de Lima; teniendo como paso obligado la Región Moquegua, concertando el interés del mundo, representando para las naciones que son sede una inmejorable plataforma de difusión de la imagen y el turismo; lo que implica la necesidad que las entidades públicas, como el Gobierno Regional de Moquegua, se involucren a fin de facilitar y apoyar la realización de dicho evento y fortalecer el espíritu deportivo de los ciudadanos;

Que, en el directorio de gerentes del Gobierno Regional Moquegua, de fecha 20 de noviembre del 2012, se propuso, discutió y acordó declarar de interés regional la realización de la 35ª edición del "Rally Dakar 2013", ha iniciarse el día 05 de enero del 2013 en la ciudad de Lima, teniendo como paso la Región Moquegua; así como de acreditar un representante del Gobierno Regional Moquegua ante PROMPERU a fin de mantener permanente coordinación e información sobre la realización del evento;

De conformidad con lo establecido en los artículos 21°, 22° y 41° inciso d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés regional la realización de la 35ª edición del "Rally Dakar 2013", ha iniciarse el día 05 de enero del 2013 en la ciudad de Lima, teniendo como paso la Región Moquegua.

ARTICULO 2°.- CONSTITUIR la Comisión Organizadora de las acciones a ejecutar en la Región Moquegua para la travesía del "Rally Dakar 2013", encargada de coordinar, dirigir y difundir las actividades necesarias para la realización del evento; la misma que, mediante Resolución Ejecutiva Regional integrada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico quien la presidirá, teniendo como integrantes el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, el Director Regional del Instituto Nacional del Deporte (IPD) - Moquegua y el representante del Automóvil Club Moquegua.

ARTICULO 3°.- DISPONER que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos que preceden, los titulares de las entidades públicas de la Región Moquegua adopten las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios indispensables para la sociedad durante el paso del Rally.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR, el presente Decreto Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE y en el Portal de la Entidad. Remitiendo copia del mismo a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y al Órgano Regional de Control Institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Moquegua, en Moquegua a los 21 días del mes de noviembre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

